



---

**Colegio San Patricio F-71**  
Moreno y Las Higuieritas  
(4107) Yerba Buena – TUCUMÁN – ARGENTINA  
Tel. 0381-4250708/4256463- Fax 0381-4250708

---



## COLEGIO SAN PATRICIO

# ALGUNOS PUNTOS RELEVANTES DEL ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

AÑO 2020

***Autoridades Escolares:***

---

**Nivel Inicial:**

- **Directora:** Prof. Alejandra Poliche de Andreozzi

**Nivel Primario:**

- **Directora:** Prof. Ana Lía Arú de Massino

**Nivel Secundario:**

- **Rector:** Prof. Tomás Nores
- **Vice Rectora:** Prof. Ing. Silvana Denegri

## ***Proyectos Institucionales***

---

### **1. Aula para Pensar:**

El proyecto de investigación-acción llevado a cabo durante el año 2001: “La metacognición, un desafío en el nivel medio” y los problemas encontrados en las investigaciones realizadas por las comisiones mixtas de especialistas de la UNT y profesores de Nivel Medio, referidos a la articulación Nivel Medio- Universidad, dieron origen al proyecto Aula para Pensar que se puso en práctica en el año 2005 en el Colegio San Patricio.

El objetivo del proyecto es que logren que sus alumnos, vayan adquiriendo autonomía en el aprendizaje a partir de la toma de consciencia de la diferencia entre los verbos de acción que utilizan los docentes en sus consignas de trabajo en las distintas áreas del aprendizaje (iniciación, asociación, órganos de acción y consolidación).

Se trata de ir graduando o articulando los procesos mentales desde los más simples a los más complejos. De esta forma se favorece el cuestionamiento crítico y la elaboración autónoma del material., con el objetivo de promover la consolidación del aprendizaje para que el alumno sea capaz de recrear el contenido escolar y transferirlo situaciones nuevas.

### **2. Educación en valores y Desarrollo de las Habilidades Emocionales:**

Hasta el año 2005, el Colegio San Patricio trabajaba con sus alumnos los 5 valores pilares fundacionales de la institución: Responsabilidad, Libertad, Justicia, Fortaleza y Solidaridad.

A medida que fuimos descubriendo, a través de las evaluaciones institucionales, que cada vez había que dedicar más tiempo a la resolución de conflictos, y que, además, las generaciones iban siendo más dependientes de los adultos, decidimos crear el Proyecto de Desarrollo de Habilidades Emocionales.

En este proyecto privilegiamos trabajar el desarrollo de la asertividad, la empatía, el trabajo en equipos, la toma de decisiones, y últimamente incorporamos el desarrollo de la fuerza de voluntad.

Estos cinco valores y estas 5 habilidades emocionales nos dan el marco que nos permite reflexionar con otros adultos y con los adolescentes para resolver los conflictos que se presentan y vivir un clima de confianza y seguridad en la institución.

### **3. Educación Integral de la sexualidad**

El presente trabajo surge como respuesta a la necesidad de integrar al Proyecto Educativo Institucional la implementación de la Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150/06.

Se ha tomado como base para su planificación:

-“Programación Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable del Ministerio de Salud”, publicado el 21/11/2002.

- “Programa Nacional de Educación Sexual Integral”, N° 26.150/06.

-“Despacho de Ley de Educación Sexual Integral” (Versión final) 12/10/06 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-“Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral” –Programa Nacional de Educación Sexual Integral Ley Nacional Nº 26.150/06- emanados de la XIV Asamblea del Consejo Federal de Educación de la Nación Argentina.

-“Educación para el Amor”, Conferencia Episcopal Argentina.

-“Pautas y contenidos para el Proyecto Institucional para una Educación Integral en el Amor”, Comisión Arquidiocesana, San Miguel de Tucumán.

- Curso de Perfeccionamiento Docente: “Educación Integral de la Sexualidad”, Instituto para el Matrimonio y la Familia, Universidad Católica Argentina.

Este proyecto considera a los padres como los primeros y principales formadores de sus hijos. Entiende que ellos tienen el derecho y el deber de educar a sus hijos según sus principios y valores, y eligen libremente a nuestra institución respetando y haciendo respetar el ideario de la misma. La función de la escuela se comprende, desde este lugar, como subsidiaria y no sustitutiva de la función formadora de los padres.

Los objetivos institucionales de este Proyecto son:

1. Colaborar con la tarea de los padres en el derecho y deber de la educación de sus hijos.
2. Favorecer el desarrollo armónico e integral del niño y joven para el logro de la madurez afectiva.
3. Formar en la aceptación del propio ser sexuado a partir de la valoración de la masculinidad y de la feminidad y en la complementariedad y reciprocidad de los sexos.
4. Desarrollar la autoestima, en la valoración de la persona como ser único e irreplicable desde la concepción hasta la muerte asumiendo el compromiso irrenunciable por la Valoración y defensa de la vida.
5. Desarrollar el sentido de pertenencia, reconocer y ser reconocido como parte del grupo de pares, de la familia y de la sociedad. Ejercitar la solidaridad. Internalizar normas de convivencia y hábitos de cortesía.
6. Desarrollar la capacidad para el logro del autodomínio.
7. Desarrollar la capacidad de comunicación, como medio de expresión de necesidades, deseos, sentimientos y establecimiento de vínculos para el logro de la socialización. Prevenir el abuso sexual y la violencia en todas sus formas y hacia todas las personas.
8. Desarrollar hábitos de independencia (orden e higiene) para el logro de la autonomía.
9. Elaborar un proyecto personal de vida.

## **Valores / Pilares Institucionales**

---

En nuestro Colegio, el valor de la *LIBERTAD* es considerado como una facultad del ser humano, inherente a la naturaleza del hombre, que le permite actuar por su propia voluntad. Implicaría libertad de expresión, libertad de pensamiento, libertad de cátedra que posibilite generar un espíritu crítico. Es un concepto muy ligado a la responsabilidad. En la comunidad escolar se la entiende como la capacidad de tomar decisiones haciéndose cargo de las mismas

Como sujeto que convive con otros, se considera la *RESPONSABILIDAD* como un hacerse cargo de las propias acciones y decisiones relacionadas con el bien individual y que tiendan al bien común y de las consecuencias (positivas y/o negativas) que esta decisión implica. La responsabilidad es también poner cuidado en lo que se hace o se dice y aceptar los aciertos y errores.

La *JUSTICIA* es entendida como el dar a cada uno lo suyo atendiendo el bien común en conformidad con el Orden Natural.

Es una virtud humana que encuentra su cumplimiento en el permanente esfuerzo por atender a todas las situaciones que puedan ser conflictivas en un marco en el que todos puedan ser escuchados, atendidos y acompañados en la búsqueda de la verdad y el bien común

La *FORTALEZA* es la capacidad para enfrentar, sobrellevar, resolver situaciones adversas, conflictivas, desafíos, etc. con el objetivo ulterior de alcanzar el bien; basándose en convicciones éticas y morales, sostenidas en forma constante y desarrollando la fuerza de voluntad.

La *SOLIDARIDAD* es ser empático, ponerse en el lugar del otro, a disposición de los demás. Es estar atento a las necesidades del otro. Es ser capaz de ser miembro de un equipo y trabajar en la búsqueda del bien común y de crear proyectos de acción y servicio para mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad

En función de estos valores, la convivencia escolar estará animada por un ambiente en el que todos los miembros de la comunidad educativa puedan:

- Respetar el Proyecto Educativo del Colegio.
- Recibir y participar de las clases en tiempo y forma y con los contenidos estipulados según las planificaciones académicas
- Recibir y participar de las clases en un clima de respeto mutuo
- Expresar sus opiniones con respeto y juicio crítico
- Escuchar y ser escuchados en sus opiniones y criterios
- Cuidar y respetar las instalaciones comunes de la Institución, así como los bienes individuales de todas las personas.
- Valorar y cuidar los bienes propios y de los demás miembros de la comunidad
- Hacerse cargo del rol que le corresponde a cada miembro de la Institución con las implicancias que el mismo tiene
- Dar a cada uno lo suyo considerando el bien común

## ***Derechos y deberes de alumnos y padres***

---

### **Alumnos**

Los alumnos incorporarán progresivamente la cultura institucional para poner en práctica los valores del Colegio: libertad, responsabilidad, justicia, fortaleza y solidaridad.

#### ***Derechos de los alumnos***

1. A recibir una formación que desarrolle su personalidad de acuerdo a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional.
2. A la igualdad de oportunidad con sus pares.
3. A consignas claras y criterios comunes.
4. A una evaluación objetiva.
5. A recibir orientación escolar.
6. A las debidas condiciones de seguridad e higiene.
7. A la libertad de conciencia.
8. Al respeto a su integridad física y funcionamiento del Colegio, en los órganos establecidos para ello y de acuerdo a las reglas establecidas.
9. A ser escuchados en sus necesidades y sugerencias a través de las instancias establecidas a tal efecto.
10. A la libertad de expresión, dentro de un marco de respeto por la opinión del otro

#### ***Acuerdos y compromisos de los Alumnos***

1. Respetar el Proyecto Educativo del Colegio.
2. Seguir las orientaciones del profesorado, mostrando respeto y consideración siendo asertivos y empáticos en la comunicación.
3. Respetar el derecho al estudio de sus compañeros
4. Respetar la libertad de conciencia, dignidad e intimidad de todos los integrantes de la comunidad escolar y de todos sus bienes
5. Participar en la vida y funcionamiento del Colegio.
6. Puntualidad y respeto a los horarios.
7. Cuidar y utilizar correctamente el mobiliario e instalaciones, evitando su deterioro.
8. Concurrir diariamente con el uniforme completo cumpliendo con las normativas de aseo y presentación personal: los alumnos deben concurrir todos los días con el uniforme completo cumpliendo con las normas de aseo y presentación.
9. Los varones deben conservar el cabello corto y prolijo (sin tonos discordantes), no está permitido el uso de colitas, rodetes o barba.
10. Las mujeres deben asistir con cabello prolijo, recogido con hebilla, vincha o gomilla verde inglés, sin adornos y/o joyas. No se permitirá el uso de piercings dentro del establecimiento escolar.
11. Permanecer en el recinto escolar en los horarios establecidos.
12. Cumplir en tiempo y forma los plazos y modos de retiro y entrega de documentación escrita emitida o proporcionada por la Institución (fichas médicas, autorizaciones para viajes, notificaciones varias, rindex, etc.)

## **Padres**

### ***Derechos de los Padres***

1. Ser informados acerca de la Oferta Educativa Institucional.
2. Exigir el cumplimiento de la Oferta Educativa Institucional.
3. Participar, involucrarse, y respetar los acuerdos de convivencia institucional y la vida institucional a través de los órganos establecidos a tal efecto.
4. Ser informados periódicamente acerca de los logros y dificultades observados en el proceso de formación educativa de sus hijos.
5. Solicitar apoyo de profesionales especializados del establecimiento para recibir orientación acerca de las dificultades que afectan a sus hijos.

### ***Acuerdos y compromisos de los Padres***

1. Conocer la Oferta Educativa Institucional y los Acuerdos de Convivencia que regulan la vida institucional.
2. Comprometerse a colaborar en su cumplimiento.
3. Presentar la documentación de sus hijos requerida en tiempo y forma.
4. Asistir a entrevistas, reuniones de padres u otras instancias notificadas mediante cualquiera de los medios de comunicación institucionales ya que su presencia es siempre relevante en el proceso de formación de sus hijos. Las mismas son de carácter obligatorio. En caso de no poder asistir se deberá justificar su inasistencia en la secretaría del colegio.
5. Tomar la responsabilidad de solicitar entrevista al colegio cuando las notas de la libreta de calificaciones (sean notas parciales o de promedios de trimestres/cuatrimestres) sean menores que las notas de eximición sin esperar a ser convocados por docentes, gabinete o directivos.
6. Devolver boletines, libretas de calificaciones, cuadernos de comunicaciones y toda otra notificación en un plazo de 48 hs.
7. Presentar los informes de especialistas solicitados por Dirección, Rectoría o el Gabinete Psicopedagógico dentro de los plazos y formas establecidos por el colegio.
8. Acompañar las decisiones del Colegio y en caso de no compartirlas, solicitar una entrevista con las autoridades a los efectos de recibir información acerca de las causas que las motivaron, así como presentar aclaraciones o descargos que consideren convenientes a los efectos de su reconsideración.
9. Observar y hacer cumplir las normativas de asistencia y uniforme de sus hijos.
10. Cumplir en tiempo y en forma con los pagos comprometidos oportunamente con la institución para la educación de sus hijos.
11. El órgano que congrega a los padres y/o tutores de los alumnos es la Asociación de Padres, la cual promueve, coordina y colabora con la integración de la familia con el Colegio en consonancia con el PEI.
12. Evitar formular comentarios vinculados a la institución por medio de redes sociales, Internet u otros medios de comunicación que perjudiquen la convivencia de la comunidad en armonía y que puedan ser tratados personalmente con autoridades del Colegio; aunque sea, al solo efecto de manifestar su disconformidad respecto de normas o decisiones adoptadas. Evitar la divulgación por redes sociales, internet u

otros medios de comunicación de datos personales o comentarios vinculados a alumnos o personal del Colegio que estuviesen referidos a su vida personal o privada. Manejar con responsabilidad y respeto internet y las redes sociales, evitando causar con ellas, agravios difamaciones o comentarios inconducentes que pudiesen ocasionar perjuicios, daños o injurias a los alumnos o personas vinculadas a la Institución.

13. Cuidar la vestimenta al concurrir a la institución ya que es un ámbito educativo.

### ***Conductas contrarias a los Acuerdos de Convivencia Escolar***

---

Conductas contrarias a los Acuerdos de Convivencia Escolar, considerando la formación en valores/pilares institucionales propuestos por la Institución.

1. Llegar tarde a clase.
2. No cumplir con las normativas de presentación personal.
3. Falta de asistencia a clase no justificada.
4. Salir del recinto escolar sin la debida autorización.
5. No cuidar el mobiliario o las instalaciones del Colegio.
6. Llevar al establecimiento lecturas que no sean educativas o utilizar las nuevas tecnologías (internet, vídeos, grabaciones, equipos electrónicos) con propósitos no formativos o que interfieran en actividades del aprendizaje
7. Uso inadecuado de teléfonos celulares o dispositivos electrónicos dentro de la Institución.
8. Falta de compromiso con el proyecto educativo institucional.
9. Ser protagonista o cómplice (de manera individual o grupal) en actos de indisciplina, de agravio material o moral a cualquier miembro de la institución
10. Dejarse llevar por las emociones reaccionando negativamente ante situaciones conflictivas
11. Falta de autocrítica y de aceptación de la posibilidad de estar equivocado.
12. Cualquier tipo de acciones que promuevan actitudes discriminatorias
13. Exhibir insignias, distintivos o apelativos que sean lesivos a cualquier miembro de la comunidad educativa
14. El no cumplimiento de las solicitudes y/o requerimientos del Equipo Directivo y/o Gabinete Psicopedagógico.

### ***Mecanismo de aplicación de medidas reparatoras con carácter formativo***

---

El procedimiento tiene por objetivo la toma de consciencia y actitud crítica, asumiendo con responsabilidad las medidas adoptadas, frente a toda conducta que atente contra los deberes y derechos de los miembros de la institución como así también comportamientos y/o actitudes que afecten a cualquier persona en espacios generados o avalados por la institución.

En cada uno de estos procedimientos, están presentes la observación de la situación, la escucha de las realidades particulares de los actores involucrados, y el consejo y orientación de parte del cuerpo directivo.

Frente a la falta de toma conciencia del/los alumno/s en ciertas situaciones, se profundiza la reflexión de la conducta negativa y se trabaja con sus padres para aunar criterios y establecer estrategias de apoyo y superación. Se firma un Acta de Acuerdo – Compromiso mutuo para formalizar lo dialogado.

### ***Gradualidad de la Falta y Mecanismos de Aplicación***

---

En el Colegio San Patricio de acuerdo a la gravedad de la falta se aplicarán los siguientes mecanismos:

- Espacio de escucha, análisis y reflexión de los hechos relatados por los actores involucrados.
- Llamado de atención verbal, buscando la reflexión y toma de consciencia para evitar situaciones de mayor conflicto en el futuro.
- Llamado de atención escrito: se busca la reflexión y toma de consciencia para evitar situaciones de mayor conflicto en el futuro, dejando asentado en cuaderno de seguimiento y/o en notificación sobre la falta cometida (en caso de los alumnos se notificará a los padres/tutores).
- Amonestaciones: serán indicativos de no haber dado respuestas positivas a acciones y advertencias anteriores.
- Suspensión de concurrencia a actividades escolares: se suspenderá a un miembro de la institución educativa cuando el Equipo Directivo así lo determine, previa consulta al consejo escolar. La misma tendrá una gradualidad de uno (1) a cinco (5) días hábiles escolares. En el caso de que los sancionados sean alumnos/as, tendrá por objetivo involucrar directamente a las familias en el respeto de los acuerdos de convivencia, pero no podrá ser causa de la pérdida de la regularidad, aunque sí se computará como inasistencia garantizando la continuidad de su trayectoria escolar.
- No Matriculación: se aplicará en dos situaciones:

a) El cambio de establecimiento será la máxima sanción aplicada cuando los padres no hayan cumplimentado lo solicitado y/o requerido por el gabinete psicopedagógico y el equipo directivo durante un proceso de acompañamiento y seguimiento del alumno/a. En este caso, los padres serán debidamente notificados finalizado el segundo trimestre.

b) Cuando se lesione gravemente la integridad física o moral de algún miembro de la institución, en este caso, inmediatamente ocurrido el hecho.

Se determinará que un alumno no podrá acceder a la matrícula del año escolar siguiente, luego de que el Equipo Directivo consulte a la Comisión Escolar de Convivencia.

### ***Actividades reparadoras de servicio dentro de la Comunidad***

---

Dentro del marco formativo de estos acuerdos escolares de convivencia, con la convicción de que todas las acciones negativas que atenten a una buena convivencia escolar deben

ser reparadas, se aplicarán a este fin mecanismos de servicios dentro de la comunidad, tales como:

Los alumnos que hubieran realizado acciones que atentan gravemente la convivencia escolar, podrán realizar talleres de reflexión y concientización sobre la gravedad de lo acontecido, buscando generar juicio crítico ante las situaciones negativas y una actitud y mirada superadora, valorativa, rescatando un espacio de aprendizaje.

Estos talleres serán guiados desde áreas como: gabinete psicopedagógico, Creatividad acción y servicio, Tutoría, Departamento de Formación Humana y Espiritual.

Reponer materialmente los daños causados sea dentro o fuera de la institución.